ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA MARIA CORREA RAMIREZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	64.576.248
CONTRATO No	507-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO- ARN BOLIVAR -SUCRE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado.	Se realizó el monitoreo de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad de los departamentos de Sucre y Bolívar, para ello se recibió información de la profesional jurídica sobre los casos de seguridad, en el transcurso el mes se identificaron dos (2) casps de los cuales uno (1) correspondiente al departamento de Sucre y uno (1) de Bolívar, los hechos acontecidos fueron relacionados con la presunta presencia de GAO en el territorio y otros actores. Entre los aspectos mas relevantes del contexto se identificó el homicidio de dos (2) personas en San Onofre, una de ellas relacionada con la parapolítica en Sucre, perpetrado el 26 de enero y motivo por el cual se realizó el Consejo de Seguridad extraordinario en el municipio de San Onofre - Sucre realizado el mismo día. Todo lo anterior es importante a tener en cuenta para la implementación de las políticas de reintegración y de reincorporación.
2. Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo.	Se envió el instrumento de recolección para el diligenciamiento por parte de la profesional jurídica, con el propósito de recolectar la información que sirve de insumo para la ficha de contexto en materia de prevención y seguridad a enviar el primer trimestre 2020. El instrumento fue enviado mediante correo electrónico con fecha 22 de enero del 2020. Se recopiló la siguiente información: i) Bulle: de los procesos de reintegración y reincorporación con corte a diciembre 31 del 2019 y enviada por el asistente de información el día 3 de enero del 2020 mediante correo electrónico. ii) La información cualitativa y cuantitativa enviada por la coordinación como parte del proceso de empalme y fusión de los GT Sucre y Bolívar de Informe de empalme de Bolívar enviado mediante correo del 17 de enero de 2020, iii) Informe de incidencia en política GT Sucre y Bolívar enviado el 23 de enero del 2020, iv) Información relacionada con los PDET Municipales (Sucre, Bolívar) y se ha recopilado la información de los programas de gobierno de los municipios priorizados en el marco de la estrategia de incidencia en política pública para la armonización con las propuestas que se realizaran para que sean incluidas en los planes de desarrollo departamentales y municipales (Sucre y Bolívar).
3. Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación del Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo.	Se participó en la primera reunión de Comité Primario realizado el 16 de enero de 2020 en este espacio se abordaron los siguientes temas: Aspectos a resaltar del informe de empalme del GT Bolívar en relación a los procesos de reintegración y reincorporación, consolidación del proceso económico y social a nivel individual y colectivo, alistamiento para la reunión de formación sobre la Resolución 4309 de 2018 a realizarse el 21 de enero de 2020, planeación de reunión de seguimiento de equipo realizada el día 20 de enero de 2020. Todo lo anterior como aspectos relevantes para la comprensión, análisis y comprensión de los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación del GT Sucre- Bolívar. Participación en la primera reunión de seguimiento del 20 enero 2020 en ella se abordaron los avances del proceso de reintegración a diciembre de 2019, igualmente se abordaron los avances de de la Reincorporación panorama de Sucre y Bolívar aspectos relevantes para el análisis de los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación desde un punto de vista regional.
4. Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación.	Se identificaron y analizaron los siguientes factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación. De manera positiva: La oportunidad de incidir en política pública mediante la inclusión de la reincorporación y la reintegración en los Planes de Desarrollo (Departamentales y Municipales) con el objeto de garantizar una mejor implementación de dichas políticas y de las rutas de ambos procesos en beneficio de la población objeto de atención. ii) La presencia de cooperación internacional en el territorio y el inicio de ejecución de proyectos en materia de estabilidad económica y reincorporación comunitaria posibilitando la articulación, coordinación, planeación interinstitucional conjunta y la complementariedad de acciones a favor del proceso y facilitando la implementación de los componentes de la ruta de reincorporación si se quiere dirigida, acompañada por la ARN Sucre y Bolívar. Aspectos negativos: La presencia de GAO y otros actores en el territorio que amenazan la seguridad de algunos miembros de la población objeto de atención de la ARN Sucre-Bolívar y el homicidio de una persona relacionada con la parapolítica en Sucre acontecido en San Onofre, aspecto que dificulta la implementación de los procesos de reintegración y reincorporación en Sucre.
5. Realizar el análisis de los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET y PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.	Para realizar el análisis de los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET) relacionadas con el acuerdo final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018, se ha recopilado la información de los PDET municipales correspondientes a los municipios de Sucre y Bolívar. Esta información será de utilidad tanto para el análisis como para la armonización con las propuestas a incluir en los planes de desarrollo departamentales y municipales. De otra parte, de forma conjunta con corresponsabilidad, se asistió la reunión realizada entre ARN y ART el día 22 de enero con el propósito de coordinar acciones para el año 2020 en el marco de la implementación del CONPES 3931 de 2018, realizar el análisis de programas o políticas sectoriales PDET y la armonización de acciones para la incidencia en planes de desarrollo.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSION : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA MARIA CORREA RAMIREZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	64.576.248 — CONTRATO No 507-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO- ARN BOLIVAR -SUCRE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial y/o Punto de Atención asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.

6. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se ha asistido y participado en las siguientes reuniones: 1. Primera reunión de Comité Primario realizado el 16 de enero de 2020 y se abordaron los siguientes temas: Aspectos a resaltar del informe de empalme del GT Bolivar en relación a los procesos de reintegración y reincorporación, consolidación del proceso económico y social a nivel individual y colectivo, alistamiento para la reunión de formación sobre la Resolución 4309 de 2018 a realizarse el 21 de enero de 2020, planeación de reunión de seguimiento de equipo realizada el dia 20 de enero de 2020. 2.Participación en la primera reunión de seguimiento del 20 enero 2020 en ella se abordaron los avances del proceso de reintegración, avances de la Reincorporación en Sucre y Bolivar desde un punto de vista regional. 3. Reunión de socialización de la resolución 4309 de 2018 (Jornada de trabajo de 1 día), en horas de la mañana aspectos generales y en horas de la tarde revisión de cada uno de los componentes a profundidad mediante taller grupal y posterior exposición en plenaria. En coordinación con Corresponsabilidad, se asistió la reunión realizada entre ARN y ART el dia 22 de enero con el propósito de coordinar acciones para el año 2020 en el marco de la implementación del CONPES 3931 de 2018, realizar el análisis de programas o políticas sectoriales PDET y la armonización de acciones para la incidencia en planes de desarrollo. En coordinación con la orientadora de reincorporación y Corresponsabilidad se asistió y participó en la reunión con la Secretaría del Interior del municipio de Sincelejo con el propósito de coordinar acciones para la incidencia política en el Plan de Desarrollo Municipal.
7. Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas.	Acciones por desarrollar en la ejecución del contrato.
8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se presentó el informe de actividades mensual correspondiente a Enero 2020 en el plazo establecido
9. Apoyar el análisis, implementación y seguimiento a las recomendaciones u observaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial y/o Punto de Atención, conforme al marco legal vigente y de acuerdo a las directrices impartidas por el área responsable.	Se realizó el acercamiento con Defensoría del Pueblo para solicitar las notas de riesgo correspondientes a Bolivar y proceder a identificar si existen recomendaciones que por competencia correspondan al Grupo Territorial Sucre-Bolivar y realizar las acciones necesarias para apoyar el análisis, implementación y seguimiento.
10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.	Se realizaron acciones para mantener debidamente organizado un archivo digital con toda la información utilizada y elaborada durante el primer mes de ejecución del contrato y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.
11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.	Postulación para asumir el rol de gestor de conocimiento y teniendo en cuenta las directrices de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido, por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y el cumplimiento del Plan de mejoramiento PM-19-00023 del MIPG. Se tendrían las siguientes responsabilidades, de acuerdo con lo aprobado por los directivos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 16 de diciembre del 2019: • Fortalecer la apropiación de la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación y su reconocimiento como mecanismo transversal que soporta el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de la Entidad. • Garantizar la preservación del conocimiento que se ha generado en Entidad y que representa un valor agregado en la evolución y fortalecimiento de los procesos que se lideran en el Agencia. A través de mecanismos de almacenamiento de información y consulta para servidores y ciudadanos.• Promover en su dependencia la sistematización del conocimiento tácito y explícito clave para la Entidad.• Incentivar a los colaboradores de su dependencia la transferencia de conocimiento en diferentes espacios y medios.• Apoyar la implementación de las acciones planeadas por la Entidad para promover una cultura de innovación.• Apoyar la articulación entre la dependencia a la cual pertenece y la Oficina Asesora de Planeación con el fin de Identificar y gestionar los riesgos que representen una posible fuga de capital intelectual, para la Entidad.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta las obligaciones generales, y los ítems de confidencialidad, de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, y protección de datos personales del contrato N. 520 de 2020, durante este periodo día cumplimiento a cabalidad con lo referido a todas las obligaciones.

LINA MARIA CORREA RAMIREZ
LINA MARIA CORREA RAMIREZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
NOMBRE(S):

Fecha VoBc 31/01/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www reincorporacion gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"